



DEPARTAMENTO DE RELACIONES
LABORALES

CIRCULAR N° 08 /

ANT.: Necesidades del Servicio.

MAT: REMITE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN
ORGANIZACIONES SINDICALES Y
ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS

Santiago,

23 ENE 2014

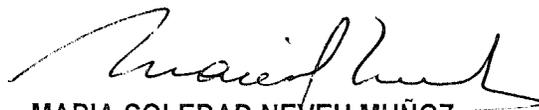
DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, por instrucciones de la Sra. Directora del Trabajo contempladas en la Orden de Servicio de esta misma fecha, se ha puesto en uso el Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales, el cual se encuentra, además, visado por la Unidad de Control Jurídico del Departamento correspondiente.

En consideración al volumen del mismo y a la existencia de medios que facilitan su envío y difusión, se ha estimado procedente remitir dicho Manual vía correo electrónico a todos los usuarios que tienen relación con las labores que en el se contemplan, además de publicarlo en el sitio que la Unidad de Control de Procedimientos y Apoyo tiene en la intranet de este Servicio.

Esperamos que el esfuerzo que ha implicado la construcción de este Manual, redunde en la entrega de un servicio de mayor calidad técnica a nuestros usuarios, contribuya a optimizar la labor diaria de los funcionarios de las líneas de Relaciones Laborales y Jurídica al encontrar en un solo cuerpo normativo la totalidad de las instrucciones referentes a los procedimientos administrativos en organizaciones sindicales, y, por último, que el formato de dicho Manual facilite el mantenerlo actualizado.


MARIA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ
ABOGADA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES



MSN/MVC/

Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales, Jefes de Centro de Conciliación.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. Partes